



NORMATIVA OPEN CASTILLA Y LEON PALENCIA

2024

-El torneo se celebrará **los días 13-14 de abril** en las instalaciones del campo de la juventud (av. cardenal Cisneros nº 12) de Palencia. El torneo tendrá coeficiente de **1 para la categoría masculina y de categoría femenina. De forma paralela se celebrará el torneo REGIONAL INFANTIL DEL OPEN PALENCIA esos mismos días, dependiendo de la ocupación de pistas. Se comunicará con tiempo .**

***Los coeficientes del cuadro femenino y masculino quedan pendientes de una inscripción mínima de 8 participantes. Si en alguno de los cuadros no se llegara a dicha cifra de inscripciones éste pasaría a ser coeficiente 0,5 y se retirarían los premios en metálico.**

-El campeonato se regirá por la vigente normativa de competición y el reglamento de juego de la RFES.

-El juez arbitro será **D. GORDON JACKSON** y sus decisiones serán inapelables.

-Necesario poseer la **licencia nacional temporada 2024**. Todos los jugadores deberán estar amparados por el seguro obligatorio correspondiente. (art. 59.2 de la ley del deporte).

-El cuadro principal masculino y femenino se disputa al mejor de 5 juegos a 11 puntos directos.

-La bola oficial del torneo será la dunlop revelation pro xx (doble punto amarillo).

-Será obligatorio conocer el horario de los partidos, que a cada deportista corresponda, los jugadores que pierdan en primera ronda del cuadro principal jugarán una fase de consolación.

-Las inscripciones se formalizarán a través de Rankedin:

-El cierre de las inscripciones será el **miércoles 27 de marzo a las 23:59 horas**

-El precio de la inscripción será de 25 euros y se hará efectiva mediante transferencia bancaria antes de que se publiquen los cuadros definitivos. Cuenta para el pago:

CLUB DEPORTIVO DE SQUASH PALENCIA **ES80 3060 0080 0425 9423 2528**

Obligatorio poner el nombre y apellidos del jugador por el que se hace el pago.

-Los jugadores-as que pierdan su partido tienen la obligación de arbitrar el siguiente en la misma pista, salvo finales, semifinales y partidos de especial transcendencia que será asignado por el juez arbitro.

-Se aplicará rigurosamente W.O. una vez transcurridos 15 minutos de la hora fijada para el comienzo del partido.

-PREMIOS CUADRO PRINCIPAL:

CUADRO MASCULINO:

- 1- 140 EUROS
- 2- 100 EUROS
- 3- 70 EUROS
- 4- 50 EUROS

- 5/8- 35 EUROS

CUADRO FEMENINO:

- 1- 140 EUROS
- 2- 100 EUROS
- 3- 70 EUROS
- 4- 50 EUROS

- 5/8- 35 EUROS

***** A los premios en metálico se le aplicará la retención correspondiente.**

-La entrega de trofeos se realizará una vez terminado el Campeonato, para los tres primeros clasificados de categoría masculina y femenina. Además del primer y segundo clasificados en consolación masculina y femenina.

-Las pruebas serán puntuables para el Ranking Nacional y para los jugadores con licencia por Castilla y León tendrán validez también para el Ranking Regional de Castilla y León.

******La inscripción al presente Campeonato lleva implícita la cesión de los derechos de imagen para todo lo relacionado con este evento deportivo**

Todos los eventos del Calendario de la Federación de Castilla y León de Squash son considerados públicos y por lo tanto los datos de los deportistas participantes son notorios, de proyección pública, muy especialmente cuando se obtenga podio o reconocimiento deportivo y social, y por lo tanto son datos donde predomina el interés histórico y deportivo de la Federación de Castilla y León de Squash, celebrado en lugares abiertos al público. Así será en aplicación del Artículo de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, y el uso de las imágenes queda públicamente aceptado y autorizado, rechazando el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En el caso de no desear o no otorgar su consentimiento para el tratamiento de los datos anteriormente citados, el deportista no podrá participar en el evento deportivo DE NINGÚN MODO aún que tenga realizada y formalizada su inscripción. Aun así, en el caso de que esté en el lugar del evento abierto al público, mismo sin participar, y su imagen fuese captada de forma accidental, será de aplicación el Artículo 8-C de la Ley Orgánica 1/1982 como imagen simplemente accesoria y podrá ser reproducida sin su consentimiento, segundo el citado artículo.